



TRAYECTO

GTM — LARMEX

CÓDIGO DE ÉTICA

Documento que establece los principios éticos y normas de comportamiento de las empresas que se encuentran dentro de Trayecto, con el interés de regular, normar y brindar orientación a los colaboradores, familiares, clientes, proveedores, consejeros y accionistas sobre la forma de conducirse al momento de tener algún tipo de relación con el grupo.



TRAYECTO
GTM — LARMEX

Unimos trayectorias
Unimos caminos

El trayecto hacia el futuro.

Síguenos en nuestras redes.



Contenido

- Mensaje del Director General 2
- Quiénes conformamos Trayecto..... 3
- Objetivo del código de ética 4
- Principios filosóficos del código..... 4
- Valores 5
 - Dignidad..... 5
 - Congruencia..... 5
 - Integridad 5
 - Calidad humana 5
 - Seguridad operativa 5
 - Innovación..... 6
 - Relaciones sustentables 6
- Relaciones con grupos de interés 7
 - Nuestra gente 7
 - Clientes..... 7
 - Proveedores..... 8
 - Accionistas 8
 - Autoridades 8
 - Familia 9
 - Medio ambiente 9
- Normas éticas operativas 10
 - Seguridad y salud 10
 - Cumplimiento de las Leyes, Normas y Regulaciones..... 10
 - Conflictos de Interés 11
 - Manejo de información..... 11
 - Soborno y corrupción..... 12
 - Regalos..... 13
 - Discriminación y acoso 13
 - Hostigamiento laboral 14
- Administración del código ético 15
 - Comité de ética..... 15
 - Sistema de denuncias..... 15
 - Sanciones 17
 - Definiciones 18
- Carta de adhesión 19

Mensaje del Director General

Estimados colaboradores de Trayecto, clientes, accionistas, proveedores y a la sociedad en general.

Es muy grato para mi presentarles nuestro **Código de Ética Trayecto**, el cual, mucho más que un documento, es un referente para todas y cada una de las acciones que guían a esta gran institución que por más de 60 años ha trascendido en la industria en México.

Ser líderes en el autotransporte es mucho más que un título: conlleva una carga de responsabilidad enorme que nos obliga a ser mejores y a guiarnos por las más estrictas normas de ética y de valores que desde la fundación de nuestras compañías han sido parte de su ADN.

Trayecto es una corporación que se ha forjado con esfuerzo, propósitos nobles y una visión progresista, no solamente para el crecimiento mismo, sino también del de nuestro País y de nuestra sociedad.

Un elemento clave para este crecimiento ha sido la filosofía y principios éticos bajo los cuales los fundadores y sus familias han gestionado la operación del negocio. Ahora nos compete a nosotros consolidar esta filosofía en un código. Un código que va mucho más allá de un marco de referencia: es una guía que nos ayuda a tener una clara visión de lo que somos y cómo debemos actuar para mantener ese respeto y prestigio que nos han caracterizado siempre.

Los invito a hacer de nuestro Código de Ética nuestra forma de vida, pues esto nos llevará a la permanencia del negocio y a la trascendencia en el sector y en la sociedad, y en lo individual nos dará mayor valor como personas y como ciudadanos.

Atentamente,

Jorge Casares López
Director General
Trayecto

¿Quiénes conformamos Trayecto?

Trayecto es una organización integrada por once empresas que se complementan entre sí para beneficio de nuestros clientes, así como en el propio, nuestro grupo lo conforman las siguientes empresas:

1. ALA Transportes
2. Larmex
3. TM Transportes
4. TLH Transportes
5. TJA Transportes
6. TMI Transportes
7. AT Transportes
8. Larmex Autos
9. FEM Transportes
10. TRM Talleres
11. UDAT Universidad del Autotransporte

Objetivo del código de ética

Nuestro ejercicio ético, en su esencia, ha incorporado año con año los cambios sociales y culturales de la sociedad, manteniendo el origen de los principios y preceptos de nuestros fundadores. Lo anterior, nos obliga a implementar un proceso de mejora continua, motivo por el cual nuestros retos cada vez son mayores y como consecuencia el objetivo de nuestro código de ética ha evolucionado:

Nuestro Código de Ética tiene como objetivo ser una guía que permita a los colaboradores y grupos de interés conducirse de una forma ética en todo lo que se hace, así como facilitar la toma de decisiones ante dilemas éticos que se puedan presentar en el ejercicio de nuestras responsabilidades, con el fin de que nuestros comportamientos se transformen en bienestar y valor económico en la organización que conformamos, así como en las comunidades donde tenemos presencia, y constituírnos como un ejemplo a seguir en la industria del autotransporte de carga a nivel nacional e internacional.

Principios filosóficos del código

La filosofía de Trayecto se basa en el cuidado mutuo, esto crea un efecto virtuoso cuando nuestra organización procura el bienestar de los miembros de nuestra comunidad de negocios bajo principios de justicia, respeto y calidad en todo lo que hacemos, y a su vez cada integrante de nuestra comunidad procura el bienestar de todas las empresas que integran Trayecto.

Con esta filosofía, Trayecto busca generar relaciones de largo plazo, basadas en la confianza, congruencia y generación de valor para todos los que integran el grupo. Con iniciativas como esta contribuimos a la generación de una sociedad justa y digna, y que la industria mexicana del autotransporte de carga sea un baluarte del desarrollo de nuestro país.

Trayecto tiene claro la línea ética y la responsabilidad social a seguir, nuestras acciones deben estar alineadas a nuestro objetivo de negocio, un medio importante para lograrlo es el ejercicio sostenido de conductas éticas que generen beneficios y bienestar para todos los grupos de interés que conforman nuestra organización, como lo son nuestros colaboradores y sus familias, quienes son un componente importante en la generación de valor del grupo. Siempre será una prioridad mantener el respeto y reconocimiento a nuestros colaboradores por las labores que desempeñan.

Valores

Dignidad.

Trayecto entiende que todos sus colaboradores deben de procurar esta cualidad, por lo que espera que se comporten con responsabilidad, seriedad y respeto hacia sí mismo y hacia los demás, evitando y denunciando cualquier acto de humillación o degradación que se pueda presentar.

Congruencia.

Trayecto tiene como principio operativo y filosófico el ser congruente con el servicio que promete y la forma en que se lleva a cabo, siempre bajo criterios justos y equitativos para todos sus grupos de interés.

Integridad.

Trayecto busca que todos sus colaboradores sean honestos y respetuosos en el trato que tienen hacia los demás y consigo mismos, así como de evitar cualquier tipo de acto corrupto o que vaya en contra la legislación vigente o bien que pueda atentar con la reputación del grupo.

Calidad humana.

Trayecto procura que todas las relaciones que tiene con colaboradores, proveedores, clientes, autoridades, familiares y medio ambiente se hagan con sentido humano, respeto y calidez, resaltando la importancia de generar un bienestar para todos los involucrados.

Seguridad operativa.

Trayecto busca llevar a cabo sus operaciones procurando, en la medida de sus posibilidades y alcances, la seguridad de todos sus grupos de interés, especialmente el de sus colaboradores, operadores y familiares, por lo que bajo ningún motivo pondrá o permitirá que pongan en riesgo su integridad física o psicológica por obtener un beneficio económico.

Innovación.

Trayecto entiende que la mejor forma de mantenerse como líderes del mercado es mantener una cultura orientada a la mejora continua y a la generación de servicios con un mayor agregado que el resto, motivo por el cual incluye dentro de su operación las nuevas tendencias que existen en la industria e incluye nuevas tecnologías dentro de su oferta de servicios.

Relaciones sustentables

Trayecto lleva a cabo relaciones con todos sus grupos de interés que con el paso del tiempo generen un mayor bienestar para todos, satisfaciendo las necesidades actuales que presentan y considerando las futuras que se puedan presentar, sin atentar contra el medio ambiente, la sociedad o la rentabilidad del negocio.

Relaciones con grupos de interés

Nuestra gente

En Trayecto todos formamos una gran familia, por eso procuramos en todo momento el bienestar de nuestras familias, especialmente el de nuestros colaboradores por ser la piedra angular de la operación que llevamos a cabo y del servicio que ofrecemos a nuestros clientes y proveedores.

En Trayecto buscamos dignificar y enaltecer la labor que realizan todos nuestros colaboradores, por eso promovemos el respeto de los Derechos Humanos dentro y fuera de la organización, evitando cualquier acto de discriminación, falta de respeto o cualquier acción que pueda atentar contra la dignidad de la persona o del trabajo que realiza.

Todos los que integramos Trayecto debemos conducirnos bajo principios de integridad y respeto hacia cualquier persona sin importar su sexo, religión, color de piel, o preferencia sexual. Asimismo, debemos de cuidar la integridad y dignidad de los demás colaboradores, por lo que se prohíbe y se debe denunciar cualquier acto de hostigamiento o acoso laboral y sexual.

Al momento de ejecutar nuestro trabajo, debemos de ser disciplinados, dedicados y con espíritu de servicio y procurar ser respetuosos, serviciales y justos en nuestras relaciones con otros colaboradores y con las diferentes personas con las que tenemos relaciones en el ámbito de trabajo.

En Trayecto creamos con nuestro actuar la cultura de la empresa, nuestras acciones diarias son reflejo de nuestros valores y de la forma de operar de la misma, debemos fortalecer con nuestras acciones la reputación y valor que esta tiene con nuestros socios comerciales y en la sociedad, por lo que se espera que nos conduzcamos basados en nuestros valores y este código.

Clientes

En Trayecto entendemos que una parte central en el desarrollo del negocio son las relaciones que tenemos con nuestros clientes, por esto procuramos ser su primera opción garantizándoles un trato justo, acorde a sus necesidades y entregando un valor agregado en cada uno de nuestros servicios.

Promovemos relaciones de largo plazo con nuestros clientes, procurando su bienestar, cuidado y posicionamiento en el mercado por medio de una oferta de servicios innovadora y acorde a sus necesidades, sin poner en riesgo la rentabilidad y operación de la empresa.

Ofrecemos argumentos de venta y comerciales, libres de cualquier información falsa o engañosa, acerca de nuestros servicios, como: calidad, condiciones de entrega o términos de venta, ya que buscamos siempre fortalecer las relaciones con nuestros clientes.

Los servicios que ofrecemos en Trayecto están ampliamente regulados por leyes y normas oficiales, políticas y procedimientos propios, pero no menos importante por este Código, por lo que ningún colaborador o cliente podrán solicitar un servicio que haga violar nuestro marco regulatorio.

En Trayecto fomentamos en los clientes un trato recíproco al que ofrecemos, basado en el respeto, el trato justo en los acuerdos comerciales y sobre todo la dignificación y valoración del trabajo que hacen los operadores día a día.

Proveedores

Trayecto reconoce que el servicio de calidad y valor que ofrece a los clientes no sería posible sin sus proveedores, por eso los consideramos parte importante de nuestras operaciones y por lo tanto la relación debe de estar basada en la búsqueda de su bienestar y fortalecimiento en el largo plazo.

Las relaciones con nuestros proveedores deben respetar nuestros valores y principios de este Código de Ética, especialmente se deben de conducir de una manera íntegra, honesta, espíritu de servicio y bajo criterios justos y equitativos. En caso de que surja una denuncia haciendo mención a un acto contrario a lo que marca este código por parte de un proveedor, será investigado objetivamente.

La selección de proveedores se debe de realizar bajo criterios justos, transparentes y de beneficio para ambas partes, buscando los mejores intereses de Trayecto, sin violar ninguna regulación o acto que pueda considerarse como no ético, y preferenciando productos nacionales los casos en donde sea posible.

En Trayecto nos comprometemos, en la medida de nuestro alcance, pagar a los proveedores a tiempo y según las condiciones acordadas..

Accionistas

Las operaciones y acciones que se llevan a cabo en Trayecto representan los valores y la forma de hacer negocios de los accionistas y fundadores de las empresas que hoy integran Trayecto, por este motivo juegan un rol central en la operación del código de ética y en su correcta implementación.

El consejo o grupo de accionistas se debe conducir de acuerdo con los valores y principios definidos en este Código de Ética, haciendo que sus decisiones de negocios se encuentren alineadas a los mismos y busquen la promoción del bienestar de todos sus grupos de interés, especialmente de los colaboradores y sus familias.

Autoridades

En Trayecto el cumplimiento de la ley y las normas son un requisito para todos los colaboradores y grupos de interés, por lo que es importante la colaboración en todo momento con las autoridades competentes, actuando conforme a derecho y en defensa de los legítimos intereses de la empresa y la sociedad en su conjunto.

Los colaboradores de Trayecto debemos, en función de nuestros puestos y la labor que realizamos, de conocer, cumplir y promover el cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y demás disposiciones legales aplicables. Por ningún motivo se debe de cometer un acto ilegal o indebido, ni inducir o instruir a alguien más a cometerlo.

Todos los tratos, trámites y relaciones que Trayecto lleve a cabo con dependencias o funcionarios gubernamentales, deben llevarse a cabo en concordancia con las leyes aplicables y con las normas estipuladas en el presente Código de Ética, buscando siempre la operación del negocio y la mejora de la sociedad en donde prestamos nuestros servicios.

Familia

En Trayecto entendemos que para nuestros colaboradores lo más importante es la familia, por eso estamos comprometidos con generar programas y apoyos orientados a mejorar sus condiciones de vida y favorecer a su desarrollo de una forma integral.

En Trayecto buscamos en todo momento el bienestar familiar, cuidando de la integridad de nuestros colaboradores y promoviendo acciones que fomenten la integración familiar y el fortalecimiento de los valores familiares, tal como lo hacen los fundadores.

En términos de contratación, los familiares directos y parejas de los colaboradores podrán ser contratados en cualquiera de las empresas de Trayecto, siempre y cuando esta esté basada en sus competencias, habilidades y capacidad por cumplir con una determinada acción laboral, y exista una independencia laboral entre el colaborador y su familiar o pareja. Cualquier relación laboral entre familiares que pueda causar un conflicto de interés, o ponga en riesgo el control interno de la empresa debe reportarse de inmediato a un representante de capital humano.

Medio ambiente

En Trayecto nos preocupamos por preservar y mejorar el medio ambiente en donde llevamos a cabo nuestra operación diaria. Somos conscientes que la naturaleza del servicio que ofrecemos genera un impacto en el medio ambiente, por lo cual estamos comprometidos en reducirlo por medio de la implementación de acciones responsables e innovadoras.

Constantemente estamos buscando la implementación y difusión de tecnologías amigables con el medio ambiente, fortaleciendo nuestro compromiso con el mejoramiento del medio ambiente y así contribuir a un desarrollo sustentable de nuestras operaciones, que garantice la operación actual y futura del negocio.

Utilizamos la innovación en nuestros equipos, disposición de contaminantes y procesos como medio para reducir nuestro impacto en el medio ambiente y mejorar la eficiencia en nuestras unidades haciendo una gestión más responsable de nuestros recursos naturales.

Normas éticas operativas

Seguridad y salud

En Trayecto la seguridad y la salud es uno de los pilares que deben de sustentar la operación de todas las empresas del grupo. Bajo esta perspectiva es primordial que todos los colaboradores nos comprometamos con esta cuestión.

En la operación de Trayecto se deben de cumplir con los objetivos y metas, sin comprometer la integridad física o psicológica de cualquiera de los colaboradores, por lo que no hay actividad alguna que justifique tomar riesgos innecesarios en su ejecución.

Todos los colaboradores debemos de respetar las normas de seguridad e higiene establecidas en las leyes, reglamentos, normas oficiales e internas de la compañía; siendo responsabilidad de la empresa el dotar de las herramientas y condiciones necesarias para que esto suceda.

Los colaboradores de Trayecto debemos procurar la creación y mantenimiento de espacios de trabajo seguros y saludables, proporcionando un ambiente de trabajo adecuado que permita desarrollar una consciencia de seguridad entre los colaboradores, una adecuada higiene y condiciones saludables en la operación.

El compromiso por la seguridad es responsabilidad de todos los que integramos Trayecto, por lo que somos responsables de tener comportamientos que fomenten la seguridad, así como de reportar cualquier riesgo potencial personal o de otros. Ninguna acción o decisión debe ser tan importante como para sacrificar la salud o seguridad de otros compañeros, externos o de la comunidad.

Los colaboradores de Trayecto debemos de implementar y respetar las medidas de seguridad necesarias para la protección de los activos de la empresa, siendo conscientes de la necesidad de respetar y hacer respetar las disposiciones de seguridad, así como de reportar cualquier acto que ponga en riesgo al personal, a los centros de trabajo o las comunidades en donde operamos.

Los proveedores y clientes también deben de compartir este compromiso por la seguridad, por lo que deben de procurar un entorno seguro y denunciar cualquier actividad que pudiera ser considerada como riesgosa, que pudiera atentar contra la seguridad o la salud en la prestación del servicio.

Cumplimiento de las Leyes, Normas y Regulaciones

Todos los colaboradores de Trayecto debemos llevar a cabo nuestra operación bajo las leyes, regulaciones y normas vigentes de los países donde operamos, así como las mencionadas en este código, en las políticas y procedimientos de la empresa para demostrar que somos ejemplo de cultura de la legalidad. Además de denunciar cualquier acto que atente contra las mismas.

Debemos evitar participar en cualquier actividad que pueda afectar nuestra operación o comprometer los recursos y activos de la empresa, así como el llevar a cabo actos que puedan afectar la imagen y reputación de Trayecto.

En Trayecto buscamos que, tanto clientes como proveedores, se conduzcan de la misma forma que nosotros, por lo que buscamos tener relaciones con empresas y organizaciones que compartan valores éticos y cuenten con una buena reputación.

Conflictos de Interés

En Trayecto somos conscientes de que los intereses personales, familiares, privados o de cualquier otra índole, afectan o pudieran afectar el desarrollo ético de los consejeros, directivos y colaboradores, o ser beneficiados directa o indirectamente por dichos intereses; por lo que buscamos evitarlos y en caso de que existan darlos a conocer de manera adecuada.

Todos los colaboradores debemos prestar especial atención a los conflictos de intereses, evitando aquellas situaciones en que nuestros intereses personales entren en conflicto con los intereses de Trayecto.

Cualquier conflicto puede impactar en la reputación de la empresa, por lo que utilizamos como principio la transparencia para atender este tipo de situaciones y, ante un posible conflicto de interés se debe dar a conocer la situación abiertamente, sin importar el nivel de puesto que se tenga dentro de Trayecto.

A nivel del negocio, Trayecto no participa ni influye en los procesos de decisión relativos a contrataciones de negocios o compañías que sean propiedad de familiares y amistades, y no se tienen intereses o inversiones que permitan tener una influencia significativa en negocios competidores.

Los proveedores y clientes de Trayecto también deben de evitar que exista cualquier conflicto de interés, y en caso de que se presente deberán de darlo a conocer de manera oportuna, clara y transparente, dejando en la comisión de ética la decisión sobre cómo se debe de proceder.

Manejo de información

Es nuestra responsabilidad como colaboradores hacer un buen uso de la información, y quienes a su cargo tengan personal con acceso a información confidencial son corresponsables del buen uso que hagan de la misma. En todo caso, los colaboradores deben de tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de la información.

Los responsables de generar información de cualquier índole para a accionistas, consejo comités, clientes o proveedores, deben entregarla en forma oportuna, transparente y conforme a los requerimientos de estos usuarios, con el fin de puedan estar informados y tomar decisiones, siempre respetando la confidencialidad y privacidad conducente.

Se considera como una falta grave el uso o distribución de información confidencial o privilegiada sin autorización, ya que viola las disposiciones del presente Código de Ética, y es considerada como una conducta ilícita. Por ningún motivo, un colaborador de Trayecto debe revelar o comunicar información confidencial o privilegiada a terceros, excepto cuando sea solicitada a través de un requerimiento judicial o por razones de negocio y se cuente con la autorización previa para divulgarla.

Ningún colaborador debe alterar la información y/o registros contables o financieros, o bien falsificar las operaciones y/o sus resultados, ya sea para simular el cumplimiento de metas u objetivos, o para obtener algún beneficio personal.

Está prohibido hacer uso de la información confidencial o privilegiada para obtener un beneficio o lucro propio, sea directamente o a través de otra persona; esto puede ocasionar pérdidas, daños o afectación a los intereses de Trayecto y sus grupos de interés

Los colaboradores que tengan acceso a información privilegiada, reservada o que, por su naturaleza deba considerarse confidencial, deben tomar las medidas necesarias para mantener su

absoluta reserva y extremo cuidado, evitando su divulgación o filtración a personas no autorizadas. Cuando se tenga conocimiento de la pérdida o fuga de información, por cualquier causa, debe reportarse de inmediato al superior jerárquico o al comité de ética.

Nuestros sistemas de tecnología de la información son un componente clave para la operación de nuestro negocio y se proporcionan con fines de negocio autorizados.

El uso que hagamos de estos sistemas debe efectuarse cumpliendo con nuestra políticas y procedimientos.

Se puede hacer uso personal, de forma razonable y eventual, del teléfono, correo electrónico y de Internet, siempre y cuando tal uso no:

- Consuma mucho tiempo o recursos.
- Interfiera con su desempeño laboral o con el de los demás.
- Involucre material ilegal, sexualmente explícito, discriminatorio o de otro modo inadecuado.
- Se relacione con intereses comerciales externos.
- Viole nuestro Código de Ética o cualquiera de las políticas del grupo.

Si bien, por lo general, no controlamos el uso que el personal hace de nuestros sistemas de información, Trayecto se reserva el derecho de controlar, registrar, auditar y eliminar sin previo aviso, la naturaleza y el contenido de la actividad efectuada por un colaborador mediante el uso del correo electrónico, teléfono, correo de voz, Internet y demás sistemas de la compañía, en la medida en que esté permitido por la legislación.

Soborno y corrupción

En Trayecto condenamos cualquier acto de corrupción o soborno que se pueda presentar durante nuestra operación a cualquier nivel, por considerarse una falta a los valores y principios sobre los cuales nos conducimos.

Los colaboradores del grupo nunca deben ofrecer ni prometer un favor personal o financiero impropio u otro tipo de favor, en forma directa o indirecta a fin de obtener o conseguir un negocio u otra ventaja de parte de un tercero, ya sea público o privado. Tampoco deben aceptar dicha ventaja a cambio de un trato preferencial de parte de un tercero, y deben abstenerse de ejercer cualquier actividad o conducta que pudiera dar lugar a la aparición o sospecha de dicha conducta o a un intento de esta.

Trayecto no promueve ningún tipo de acto que pueda ser considerado como un acto de corrupción o soborno, pero entiende que hay ocasiones en las que un proveedor, cliente o autoridad puede promover este tipo de acciones a fin de beneficiar a la empresa. Ante esta situación el colaborador debe notificarlo a través de los medios que Trayecto ha dispuesto, de lo contrario se considerará una falta grave al presente código.

Los proveedores y clientes de Trayecto deben conducirse de la misma manera que los colaboradores del grupo, por lo que no deben fomentar o promover ningún acto de soborno o corrupción a cambio de algún beneficio privado, y en caso de que algún colaborador promueva este tipo de actos, el proveedor o cliente deberá de reportarlo de manera oportuna y clara ante el Comité de ética de Trayecto. En caso de no hacerlo será considerado como una falta grave al código de ética y podría desencadenar en la culminación de la relación comercial.

Regalos

Los consejeros, directivos y colaboradores de Trayecto deben abstenerse de aceptar regalos valiosos, salarios, viajes, comisiones o cualquier otra forma de compensación por parte de clientes, proveedores, instituciones financieras, empresas o personas con quienes se realizan operaciones.

En el supuesto que alguno de los consejeros, directivos o colaboradores de Trayecto reciba un regalo, éste tendrá que ser recibido en su puesto de trabajo y no deberá ser recibido en su domicilio particular. En caso de recibir un regalo en su domicilio, debe comunicárselo a su nivel directivo superior.

Si por razones de cortesía en la relación de negocios se decide recibir o enviar un regalo valioso, éste debe contar con la autorización por parte del Comité de Ética, con el fin de verificar que está en concordancia con los principios establecidos en el presente código de ética.

Cuando se tenga duda de si es o no valioso un regalo o atención que ofrecen, debemos consultarlo con el Comité de Ética.

Discriminación y acoso

En Trayecto nos preocupamos por mantener un clima laboral sano y adecuado para el desarrollo de la operación del negocio, en donde se promueva y respete la dignidad y el valor que todos los colaboradores tienen, sin importar la función que desempeñan dentro del grupo, su preferencia sexual, género, edad, religión o cualquier otra condición que pudiera generar algún tipo de discriminación o acoso.

Los colaboradores de Trayecto debemos respetar la dignidad personal, la privacidad y los derechos humanos de todos los que conforman el grupo y estar comprometidos en mantener un lugar de trabajo en el cual no existan situaciones de discriminación o acoso de ningún tipo. En caso de que notes que esta situación se presenta, debes notificarlo o denunciarlo, de lo contrario puedes ser considerado como cómplice por omisión y podrás ser acreedor a algún tipo de sanción.

Todos los que colaboramos en Trayecto somos corresponsables de que exista un ambiente laboral donde se promueva la dignidad y cuidado de todos los que integramos el grupo, por lo que debemos de dar a conocer acciones o elementos que puedan no favorecer a esta situación y proponer alguna innovación o mejora a dicha situación ante el área de Recursos Humanos o bien a través de otros medios que la empresa disponga, generando una cultura de mejora continua en todos los niveles y áreas de la empresa.

Trayecto está formada por personas y ninguna está exenta de contraer un padecimiento el cual pudiera ser adquirido por múltiples causas, algunos de estos padecimientos pueden ser transmitidos de persona a persona bajo ciertas condiciones, sin embargo, el que un colaborador contraiga un padecimiento, en ningún caso, debe ser motivo de discriminación, burla u hostigamiento.

Trayecto, en los casos que sea procedente, emitirá los protocolos para el cuidado de sus colaboradores que pudieran estar bajo riesgo de contraer un padecimiento en el ámbito de trabajo, para estos efectos, Trayecto emitirá, en su momento, información veraz y oportuna sobre cualquier riesgo de esta naturaleza con el fin de que los colaboradores puedan actuar

responsablemente para el cuidado de sí mismos y sus compañeros, siempre en un marco de respeto.

Trayecto reconoce que cuando un colaborador tiene un padecimiento, este requiere la solidaridad y respeto de quienes integran la empresa.

Ejemplos de padecimientos a los que se refiere este apartado:

- Alguna diferencia anatómica a la que consideramos normal
- Algún padecimiento contraído por contagio y que se pueda trasmitir a otras personas.
- Algunos movimientos corporales, limitaciones de comunicación o emisión de sonidos que la persona no puede controlar.

En Trayecto buscamos asegurar un centro de trabajo con cero riesgos de padecimientos. Debido a que estos riesgos pueden contraerse tanto en el centro de trabajo como en la vida particular de cada persona, es importante que, si un colaborador adquiere algún padecimiento que pueda ser contagioso y pueda poner en riesgo a otros colaboradores dentro o fuera del centro de trabajo, su deber y responsabilidad es informarlo de inmediato al área de Salud y Bienestar de la Dirección de Capital Humano para que puedan tomarse las medidas correspondientes.

Hostigamiento laboral

En Trayecto condenamos cualquier acto de discriminación o acoso que se presenten en cualquiera de las relaciones al interior o exterior de las empresas, pero hacemos un énfasis especial en el hostigamiento laboral, el cual se presenta cuando un colaborador es asediado, acosado o violentado por uno o varios de sus compañeros de trabajo, generando miedo, terror, desprecio o desánimo en el colaborador afectado hacia su trabajo.

En todo caso los colaboradores de Trayecto debemos procurar un entorno laboral donde se trate a todos bajo los principios de justicia, equidad y dignidad, evitando y denunciando cualquier acto negativo y hostil dentro o fuera del trabajo, por parte de cualquier integrante de la empresa, sin importar el nivel jerárquico o la labor que lleve a cabo en el grupo.

En caso de que algún colaborador identifique que esta situación se presenta dentro de las empresas, debe notificarlo de manera oportuna, clara y transparente a través de los diferentes medios de comunicación que tiene la empresa.

Trayecto provee los mecanismos institucionales para atender este tipo de denuncias, garantizando la discrecionalidad y anonimato de la misma, esto con el interés de proteger la integridad del colaborador que hace la denuncia y de aquel que se ve afectado por el hostigamiento dentro de su lugar de trabajo.

Administración del código ético

El presente código de ética busca ser un elemento vivo para todos los colaboradores de Trayecto, por lo que todos deben de conocerlo y, en la medida de sus posibilidades, conducirse bajo los principios, valores y normas que en él se encuentran. Por este motivo Trayecto asume el compromiso por mantener actualizado el documento, haciéndolo de fácil comprensión para todos sus colaboradores y generando mecanismos que faciliten su implementación y cumplimiento en el día a día.

Comité de ética

Dentro de los mecanismos que se han diseñado para facilitar la implementación y cumplimiento del código de ética se encuentra el comité de ética, el cual está encargado de comunicar y hacer que se cumpla lo establecido dentro del mismo. Este comité está encargado de atender o de dar respuesta a cualquier situación de falta a la ética que se presente dentro de la empresa, así como de promover esquemas de participación para que su aplicación se vuelva parte del día a día del grupo.

Este comité está encargado de definir las diferentes formas o mecanismos a través de los cuales colaboradores, proveedores y clientes den a conocer algún acto que se considere como falta a la ética o bien que constituya una violación al presente código de ética. Desde esta perspectiva, el comité estará encargado de establecer mecanismos de retroalimentación que permitan mantener el documento actualizado.

Aunado a la función de promoción y de gestión del código de ética, el comité estará facultado para realizar investigaciones relacionadas con alguna presunta falta a la ética identificada dentro del grupo, ya sea por medio de una denuncia anónima o bien por la documentación de algún caso detectado por parte del propio comité. En caso de que lo considere necesario, podrá subcontratar alguna empresa u organización para realizar este tipo de investigaciones con la intención de mantener la confidencialidad e imparcialidad de esta.

En todo caso, el comité de ética es el encargado de establecer las sanciones correspondientes a alguna falta de ética por parte de cualquiera de los grupos de interés con los que tiene colaboración en el marco de su operación.

Sistema de denuncias

Todos los colaboradores de Trayecto estamos comprometidos con cumplir y hacer cumplir el código de ética, por lo tanto, también somos responsables de reportar cualquier caso que pudiera constituir una desviación al mismo, entendiendo que su manejo será confidencial, objetivo y documentado, buscando siempre el apego estricto a los valores y las leyes.

Para cumplir con los lineamientos del código se necesita una comunicación abierta ante cualquier situación o inquietud por parte de los colaboradores, sin temor a consecuencias adversas por notificar esta situación. Los colaboradores tenemos el compromiso de coadyuvar en las investigaciones, proveyendo información con relación a los casos reportados, recibiendo una respuesta inmediata, profesional y confidencial.

Los colaboradores podemos reportar alguna presunta falta a la ética a cualquiera de las siguientes instancias:

- Jefe inmediato.
- Persona responsable del área de auditoría interna o de recursos humanos.
- Miembros del Comité de Ética.
- Director de la empresa o del corporativo.

En Trayecto hemos contratado a un proveedor externo quien recibe y canaliza las denuncias mediante una plataforma que asegura la confidencialidad y el anonimato en caso de que así lo solicite el denunciante. Por lo que ninguna denuncia puede desecharse, alterarse o distribuirse en forma inapropiada. Por tal motivo, invitamos a los colaboradores a denunciar en forma legítima y responsable evitando hacer denuncias falsas o calumniosas lo cual te generará una sanción de así comprobarse. Trata de verificar en lo posible que los hechos denunciados son ciertos.

En dado caso de que no desees acudir directamente a alguna de las instancias mencionadas anteriormente, puedes hacer tu denuncia o reportar a través de cualquiera de los siguientes mecanismos:

- Línea telefónica sin costo: 812 085 4373
- Correo electrónico: trayecto@letica.email
- Página Web: <https://www.letica.mx/trayecto>
- App LETICA que puedes descargar en Google Play y Apple Store
- WhatsApp: 811 917 9005

En caso de requerir asesoría, puedes referirte con el departamento de Recursos Humanos.

¿Qué sucede cuando comunicas una inquietud relacionada con el Código de Ética?:

- Puedes optar por permanecer en el anonimato, siempre que la ley lo permita.
- Si das a conocer tu nombre, haremos todo lo posible por proteger tu identidad, sin dejar de realizar una investigación exhaustiva.
- Tomamos seriamente toda la información que sea presentada y nuestro equipo de investigación hará lo conducente en forma exhaustiva y con la mayor confidencialidad posible.
- Esperamos que todas las personas involucradas cooperen totalmente y con honestidad.

Para obtener información adicional sobre la investigación de tu denuncia, conserva el folio que se entregará al momento de hacerla, con el fin de que puedas dar seguimiento, recibir comentarios sobre la investigación o ampliar tu denuncia con nuevos elementos que puedan ayudar a la investigación. Recuerda no compartas tu folio con nadie y mantenlo seguro solo para tu uso.

Sanciones

Las violaciones a este código serán objeto de sanciones, las cuales se aplicarán en función de la gravedad de las faltas cometidas, pudiendo ir desde la amonestación, suspensión y el despido, así como ejercitar cualquier acción civil, penal o administrativa ante las autoridades competentes. Estas sanciones serán definidas por el comité de ética o bien por quién éste considere pertinente en función de la falta que se haya cometido.

Definiciones

Padecimiento:

Acción de padecer o sufrir una enfermedad o un daño.

Comité de Ética:

Órgano que rinde cuentas al Comité de Auditoría, y su objetivo es asesorar sobre el cumplimiento y observancia del Código de Ética de Trayecto, así como emitir recomendaciones en todo lo relacionado con la gestión de los temas de ética y valores institucionales.

Denuncia:

Es una forma eficaz y segura de declarar irregularidades internas frente a distintos conflictos y situaciones indeseables que se presenten en el área de trabajo.

Conflicto de interés:

Situación en la que el juicio y la integridad de las acciones de una persona son influenciadas por un interés secundario, el cual de manera frecuente es de tipo económico o personal.

Acoso laboral:

Trato hostil al que es sometida una persona en el ámbito laboral que le provoca problemas psicológicos o profesionales.

Acoso sexual:

Conducta no deseada de naturaleza sexual en el lugar de trabajo, que hace que la persona se sienta ofendida, humillada y/o intimidada.

Carta de compromiso de adhesión y cumplimiento a los valores de las empresas que conforman
Trayecto y su Código de Ética

Empresa: _____

Atención: Comité de Ética

Hago constar que he leído el Código de Ética de Trayecto y que comprendo en todos sus términos la Misión, Valores y Normas éticas que rigen nuestra organización. Entiendo que su cumplimiento es obligatorio para los colaboradores de la empresa _____, con la cual tengo una relación laboral vigente, y que al cumplirlo todo contribuimos a crear un ambiente de trabajo más digno y que permite generar un bienestar para nosotros, nuestras familias, clientes, proveedores y sociedad en general.

Entiendo que el código de ética es una guía para conducir mi comportamiento, buscando el desarrollo de la organización y alcanzar el cumplimiento de nuestros objetivos. Por lo tanto, es mi voluntad firmar esta carta compromiso para respaldar su vivencia y mi compromiso de promoverlo, así como de denunciar alguna falta o violación que se presente a este.

Nombre: _____

Puesto: _____

Departamento: _____

Área: _____

Firma: _____